



LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 3 de Setiembre de 1881.

NUMERO 1,059

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO

Este día sale el Sol á las 5 horas y 54 minutos de la mañana, y se pone á las 6 horas y 4 minutos de la tarde.—Se pone la Luna á las 1 hora y 8 minutos de la noche.

SABADO 3.—San Estéban, rey de Hungría; santa Serapia, virgen y mártir; santa Eufemia, virgen y compañeros mártires; san Nonito, confesor.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Fomento.

Aviso.—Licitacion.

Secretaría de Guerra y Marina.

Movimiento marítimo.

Administracion Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Exterior.

Telegrama.—Correspondencia de Paris.—La Policía de Paris.

Seccion Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.

Seccion de Avisos.

Anuncios.

Follein.

Documentos para la historia de Centro-América.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE FOMENTO.

SE HACE SABER:

que el camino de herradura, que el Gobierno mandó abrir, bajo la dirección del Señor Don Ricardo Alpizar, entre esta capital y Rio Sucio, es una via nacional.—En consecuencia, se recomienda á las autoridades vecinas cuiden de que el tránsito por ella no sea entorpecido con zanjas, cercas, ni de ningún otro modo.

Palacio Nacional.—San José, 1º de setiembre de 1881.

LICITACION.

La que debía tener lugar sobre rellenos del ferro-carril del Pacífico el 31 del corriente, segun aviso,

se verificará el 7 del entrante setiembre á las doce del día.

El Gobierno entregará al contratista las locomotoras, carros, talleres y demás elementos que necesite ese trabajo, previa fianza de que se devolverá todo, en el estado en que se reciba.

Los pagos se harán cada quincena á tanto la yarda cúbica de relleno, reservando un 330/0 del valor, para la liquidacion final.

Para más pormenores, puede acudirse á la Secretaría de Fomento.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

SALIDA.

Setiembre 2.—Hoy á la 1 p. m. zarpo el vapor correo "General Guardia", para el Pebedero. Pasajeros: Clemente Álvarez, Teodilo Ramirez, Jeronima Amador, y de carga 3,970 libras.

ADMN. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Sala primera.

Viernes 2.

1.—Se proveyó autos en la instruccion seguida por abigeato de una yegua de Anselmo Garcia.

2.—Igual proveido recayó en la instruccion seguida contra Cristóbal Gollfin, por hurto.

3.—Se aprobó el auto de sobreseimiento en la instruccion seguida contra Ramon Coto, por estupro.

4.—Se aprobó el auto de sobreseimiento en la instruccion seguida por violacion de Maria Angelina Mojon.

5.—La causa seguida para averiguar quién mató á Maria Victoria Olivares, se devolvió á 1ª Instancia para la práctica de una diligencia.

San José, setiembre 2 de 1881.

El Secretario,

BENITO SERRANO.

Sala Segunda.

1.—En un escrito de Don Francisco Sáenz acompañando un poder para representar á los vecinos del barrio de San Nicolas de Cartago, en el juicio en que se oponen á un denunciado de un baldío, se proveyó de conformidad, mandando tomar razon del poder, y devolverlo.

2.—Se mandó dar en traslado al Señor Magistrado Fiscal, una instruccion por lesiones causadas al Señor Ramon Contreras Mora.

3.—En escrito del apoderado de D. Napoleon Valverde Carranza, acusando rebeldía á Don José Cabezas, en el juicio sobre nulidad de un remate, se pidió informe al Secretario.

4.—Se admitió el recurso de suplica.

interpuesto por el Señor Magistrado Fiscal, en un incidente de la mortual de Don Rafael Barroeta.

5.—En la causa contra Gaspar Salazar Umaña, por lesiones, se mandó dar nueva vista al Señor Magistrado Fiscal.

6.—Se aprobó el auto de sobreseimiento dictado en una instruccion seguida por delito de infanticidio.

7.—El mismo decreto recayó en otra instruccion seguida sobre un delito de rapto.

8.—Se proveyó autos en una instruccion por hurto de un torete del Señor Mercedes Castro.

9.—En el juicio sobre division y venta, seguido por el Señor Ramon Solano, contra los Señores José y Maria Josefa Retana, se confirmó el auto apelado que desecha varias reclamaciones hechas por el Señor José Retana, dejándole su derecho á salvo para que lo ejercite en la via y forma que haya lugar: manda liquidar por peritos el crédito que corresponde á cada uno de los coparticipes en la finca vendida, y previene al Señor José Retana nombre el perito que le corresponde: las costas á cargo del apelante.

10.—En escrito del apoderado de Don Samuel Piza, en el juicio de cesion de bienes de A. H. L. Maduro, acusando desercion á los Señores O. Von Schröter y C^{as}, y al mismo tiempo rebeldía á los Señores Don Abraham Maduro, Don Antonio Cruz, Don Andres Venegas, Don Marcelo Brénes, Don Mauro Fernández, Don Francisco Chaves Castro, Don Pedro Pérez Zeledon, Don José J. Rodriguez, Don Diego Quesada y Don Telésforo Alfaro; se pidió informe á la Secretaría.

11.—En la causa contra José Maria Serrano Echavarría, por el simple delito de lesiones menos graves, se aprobó la sentencia de 1ª Instancia, que le condena á diez meses de presidio interior menor, descomtable en San Lucas, con rebaja de la cuarta parte y abono de la prision sufrida: á pagar un jornal diario al ofendido, por el tiempo que duró en incapacidad de trabajar como antes: á perder el arma con que cometió el delito; y la satisfaccion de todos los demás daños y perjuicios causados con el delito.

San José, setiembre 2 de 1881.

El Secretario,

N. GALLEGOS.

REMATES.

A las doce del día diez y siete de setiembre próximo entrante, se han de rematar en el mejor postor, y en la puerra principal de este Juzgado, las fincas siguientes: una finca llamada el "Zapotal", en Desamparaditos de esta jurisdiccion, constante como de noventa y siete manzanas, mil doscientas cincuenta varas cuadradas, lindante: al Norte, parte con quebrada de la Máquina, con terreno de Isidro Alvarado é idem de Antonio Jiménez; Sur, propiedad de los herederos de Ignacio Guzman; Este, propiedad de Isidro Alvarado; y Oeste, idem de Baltasar Arias, Eufasio Búrgos y Manuel González; inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento treinta y ocho, folio treinta y cinco, finca número doce mil quinientos noventa y

cuatro, inscripcion número uno: un terreno sembrado de caña de azúcar, de dos y media manzanas, y el resto de potrero y charral, con dos casas, una de habitacion, y otra de trapiche en él ubicadas, lindante: al Norte, terreno del embargado Espíritu Santo Montero y Ramon González; Sur, calle en medio, propiedad de Ceferino Serrano y Vicente Arias; Este, propiedad Cornelio Campos y Mercedes Chaves; y Oeste, terreno de Ubaldo Zamora y Andres Morales. El terreno mide como catorce manzanas; la casa de habitacion, ocho varas de largo, por ocho de ancho; inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento ochenta y dos, folio doscientos quince, finca número nueve mil quinientos veinticinco, inscripcion número cinco; valoradas así: el terreno, á diez y ocho pesos manzana: la casa de habitacion, en ciento cincuenta pesos: la de trapiche, en noventa; formando todo la suma de dos mil doscientos cuarenta pesos. Estos bienes pertenecen al Señor Espíritu Santo Montero, y se venden para pagar cantidad de pesos que debe á Don Manuel Gutiérrez y Mora. Quien quiera hacer postura, ocurra. Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—San José, agosto 30 de 1881.

CRISATO SAENZ.

Carlos Sáenz.—J. Ram. Flores.

2.

A las doce del lunes cinco del entrante setiembre, se ha de rematar en el mejor postor, y en el porton de este Palacio, la finca siguiente: Un terreno de media manzana, plano y laderoso, de agricultura y pastos, situado en la calle de ronda, al Sur-Oeste de la plaza principal de esta Ciudad; lindante: al Norte, calle pública de por medio, propiedad del Licenciado Don Leon Fernández; al Sur, calle de por medio, terreno de Doña Joaquina Ugalde; al Este, terreno de Casilda Solera; y al Oeste, calle de ronda de por medio, terreno de Don José María Soto.—Está valorada en cien pesos.—Una yunta de bueyes, uno sardo y otro hosco, valorados en cuarenta pesos. Una vaca sarda, vieja, valorada en doce pesos. Otra id. hosca oscura, valorada en quince pesos. Otra id. hosca, clara, valorada en quince pesos. Dos novillos, uno negro y otro moro, valorados en veinte pesos. Dos terneros hoscos, valorados en diez pesos. Una vaca hosca, parida, valorada en diez y siete pesos. Otra id. machina, parida, valorada en diez y siete pesos. Un caballo bayo, en cinco pesos. Dos regnas coloradas, paridas, á cinco pesos cada una, diez pesos.—Estos bienes pertenecen á la mortual de los cónyuges Solvador Conejo y Maria Castro, y se venden de órden de este Juzgado, á pedimento de partes, para pagar costas y deudas de la referida mortual. Quien quisiere hacer postura, ocurra el día y hora indicados, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado 2º Alajuela, agosto 31 de 1881.

SAMUEL CASTRO.

F. M. de Oca. | Gregorio Flores.

2.

A las doce del día doce del entrante mes, en las puertas de este Juzgado se venderá en el mejor postor la finca siguiente: un terreno de pastos y breñas, sito en el punto llamado el "Coyol", barrio de San José de esta ciudad de Alajuela, primer Distrito del primer Canton de esta Provincia de Alajuela, constante de diez y siete manzanas y una cuadra proximalmente; lindante: al Norte, propiedad de Ramon Hernández y Juan Solano, rio "Alajuela" en medio; al Sur, calle en medio, idem de Rafael Barroeta; al Este, id.

de Rafael Delgado, de herederos de Guadalupe Delgado y en parte hoy id. de Don Urcio Montero; al Oeste, id. de Ramon Hernández, valorado á razon de cincuenta pesos manzana.—Esta finca pertenece al Señor Urcio Montero; está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento sesenta y cuatro, folio doscientos siete, finca número diez mil setecientos sesenta y nueve, inscripción número dos, hipotecada por dicho Montero á Don Pantaleon Bonilla y Gutiérrez, como su fiador para con la Caja de Descuentos de esta ciudad, cuya hipoteca está inscrita en el Registro respectivo, por orden de fechas, en el tomo octavo, folio doscientos doce, inscripción número seis mil seiscientos diez y nueve, por el encargado de dicho Registro Don Gregorio Martínez, y se vende de orden de este Juzgado para el pago de una cantidad de pesos que Don Pantaleon Bonilla y Gutiérrez, como fiador del referido Urcio Montero, debe á la Caja de Descuentos de esta ciudad.—Quien quisiere hacer postura, preséntese y se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia de Alajuela.—Agosto 29 de 1881.

J. FONSECA B.

Gregorio Flores.—Fidel Quesada.
2v.

Se han señalado las doce del viernes diez y seis de setiembre próximo, para la venta en pública almoneda de la finca siguiente: una casa y sus dependencias, como de doce varas de frente y seis de fondo, ubicada en un solar como de un cuarto de manzana, situada en la Villa de Santo Domingo, primer Distrito, Canton tercero de esta Provincia, lindante: al Norte, con propiedad de Manuel Villalobos, calle pública de por medio; al Sur, con idem de José María Vargas; al Este, con idem de Trinidad Bolanos; y al Oeste, con idem de Julia Chaves, calle pública de por medio; valorada en trescientos pesos. Pertenece á José María Vargas Alvarado, y se vendé en virtud de ejecucion que le sigue el Señor Agente Fiscal de esta Provincia, por costas al Erario Nacional. Se admiten propuestas arregladas.—Juzgado 3º de la Ciudad de Heredia.—Agosto 31 de 1881.

J. FRANCO FONSECA.

Liborio Alvarado. [h.]—Rosendo Zamora.
2v.

A las doce del día once del entrante mes de setiembre, se han de rematar en el mejor postor, y en la puerta de este Juzgado, los bienes siguientes: un terreno situado en el distrito 1º, Canton 2º de esta Provincia, que mide veinte manzanas, nueve mil setecientos treinta y nueve varas cuadradas, linda: Norte, terreno de Eusebio Coto; Sur, id. de Carlos Picado; Este, id. de Francisco María Iglesias, y de la legua de la Villa del Paraiso; y Oeste, id. de Pedro y José Solano, y de José Manuel Moya; valorado en mil quinientos pesos: un terreno como de una manzana, situado en la Villa del Paraiso, distrito 1º, Canton 2º de esta Provincia, lindante: Norte, calle en medio, con solares de Miguel Madriz y Celedonio Moya; Sur id. de Fidel Quesada y Leon Solano; Este, calle en medio, con potrillo de Ambrosio Valverde; y Oeste, con solares de Sebastian Salazar y Felipe Chinchilla; valorado en doscientos pesos: un terreno constante como de diez y seis manzanas, con una parte de cañal y otra de rastrojo, platanal y cafetal, con una casa de trapiche, como de once varas de frente, por once de fondo, con su trapiche de hierro, anexos, situado en la Villa de Ujarras, distrito 1º, Canton 2º de esta Provincia, lindante: Norte, terrenos de Eusebio Coto, Rafael Meza y Domingo Chavarria; Sur, calle en medio, terrenos de Pedro Fábrega y de Manuel Meza; Este, terrenos de Manuel Meza y José María Quiros; y Oeste, con terrenos de José Manuel Moya, Franco Picado, Juan Bonilla y Ramon Sáenz, calle en medio con el último; valorado en tres mil pesos: un terreno constante como de cinco manzanas de potrero, situado en el punto llamado "Cerro Chiquito", de la Villa del Paraiso, distrito 1º, Canton 2º de esta Provincia, lindante: al Norte, potrero de Dolores Calderon; Sur, terreno de Simeon García; Este, terreno de Simeon García, río de País en medio; y Oeste, calle en medio, terreno de Don

Eusebio Ortiz, valorado en trescientos pesos: un potrero constante de dos porciones, que mide la primera diez y ocho manzanas, mil seiscientos sesenta y cuatro varas cuadradas; y la segunda, once manzanas, dos mil dos varas cuadradas; sitas en la antigua Villa de Ujarras, distrito 2º de la Villa del Paraiso, Canton 2º de esta Provincia, lindante la primera porción: al Norte, con terreno del Señor Juan Bonilla; al Sur, río Grande en medio, tierras de Cachi; al Este, terreno del Presbítero Domingo García; y al Oeste, calle del Salitrillo en medio; con la segunda porción que se va á deslindar, cuyos linderos son: al Norte, terreno de Juan Bonilla; al Sur, con terrenos del Presbítero Domingo García; al Este, calle de Chirrará en medio, terreno del Presbítero Domingo García; y al Oeste, terreno antes deslindado; valorados en dos mil trescientos pesos: una casa, pared de adobe, cubierta de teja, con su correspondiente cocina y despensa, madera de ira y cuadrada, que mide ocho varas de largo, por cinco de ancho, ubicada en su solar correspondiente, que mide veinticinco varas de frente, por cincuenta de fondo, y linda: Norte, calle en medio, casa y solar de Lucas Barquero; Sur, con idem de Ediviges Corrales; Este, calle en medio, id. de Felipe Chinchilla y Sebastian Salazar; y Oeste, casa y solar de los herederos del finado Jesus Avendaña; valorada en seiscientos pesos. Estos bienes pertenecen á los herederos de Agustin Bonilla; y se venden previas las formalidades de ley, para el pago de deudas y costas. Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Cartago, agosto 26 de 1881.

FRANCISCO AGUILAR B.

Francisco M. Peña.—Lauro Calvo.
1.

A las doce del lunes cinco del corriente mes, se ha de rematar en el mejor postor, en el porton del Palacio Municipal de esta Ciudad, la finca siguiente: un terreno de dos manzanas, más ó menos, de superficie accidentada, cultivado de caña de azúcar, café y breñas, situado en el barrio de San Isidro de la Concepcion, cuarto Distrito del primer Canton de esta Provincia, lindante: al Norte, terreno de Agustin Chaves; al Sur, terreno de Romualdo Castro; al Este, con id. del mismo Agustin Chaves; y al Oeste, calle de por medio, con propiedad del Presb. Don Ramon Isidro Cabezas. En el referido terreno hay una casa de habitación de diez varas de largo, por cuatro de ancho, de horcones, forrada de tablas, de madera redonda y cubierta de teja del país.—Toda la finca está inscrita en el Registro de la Propiedad.—Pertenece á la mortual de la finada Estefana Félix Arias.—Está valorada en doscientos diez pesos, y se vende de orden de este Juzgado á pedimento de partes para pagar costas y deudas de la referida mortual.—Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado 2º de Alajuela, agosto 31 de 1881.

SAMUEL CASTRO.

F. M. de Oca.—G. Flores.
1v.

A las doce del día catorce del entrante mes de setiembre, se ha de rematar en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado, un cerco situado en el barrio de San Francisco, Distrito 6º de este Canton, lindante: Norte, calle en medio, casa y solar de Blas Pérez; Sur y Oeste, potrero de Don Jesus Róbles; y Este, calle en medio, potrero de Potrocinio Marin, mide treinta y cinco varas de frente, por sesenta y cinco de fondo, valorado en cien pesos. Pertenece á la mortual de Simona Noguera, y se vende de orden de este Juzgado, á pedimento de partes, previa informacion de necesidad, para pagar las costas de dicha mortual.—Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado 1º de la Ciudad de Cartago, agosto 30 de 1881.

RAMÓN ALVARADO.

Pantaleon Pereira.—José Pacheco A.
1v.

A las doce del día siete de los corrientes, se han de rematar en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado, los bienes

siguientes: un potrero de trece manzanas, situado en el Llano del Paraiso, Distrito 1º, Canton 2º de esta Provincia, que linda: Norte, calle en medio, potreros de Antonio Alfaro y Ramon Brenes; Sur y Oeste, id. de Doña Anacleto Ariosto; y Este, id. de Cosme Solano, valorado en cuatrocientos ochenta y un pesos: un derecho de diez pesos en el comun del Muñeco, en el barrio de San Francisco: un caballo blanco en tres pesos y una yegua baya en doce pesos.—Pertenece á estos bienes á la mortual del Señor Francisco Arce, y se venden para pagar costas y deudas de la misma.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º Cartago, setiembre 1º de 1881.

MANUEL RAMÍREZ.

F. Alvarado.—Nicolas Casasola.
1v.

A las doce de del día siete del corriente mes, se ha de rematar en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado, un solar que mide sesenta varas cuadradas, poco más ó menos, la mitad cultivada de café y platanos, y la otra de granos, con una casa en mal estado, de seis varas de frente, por cinco de fondo, lindante: Norte, calle en medio, propiedad de herederos de Saturnino Nuñez y Nazario Aguilar; Sur, potrero anterior; Este, casa y solar de esta mortual; y Oeste, propiedad de Remigio Calderon, y Nicolas Guillen, quebrada en medio; aprecioado todo en noventa pesos.—Pertenece á los herederos de la mortual de María Aguilar Soto, y se vende para el pago de deudas y costas de esta mortual. Quien quiera hacer propuesta, ocurra, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado 2º Cartago, setiembre 1º de 1881.

MANUEL RAMÍREZ.

F. Meneses.—Nicolas Casasola.
1.

A las doce del viernes nueve del entrante mes de setiembre, se ha de rematar en el mejor postor, y en la puerta principal del Palacio Municipal de esta Ciudad, el inmueble siguiente: casa de habitación, como de seis varas de frente, por igual número de varas de fondo, ubicada en un solar como de diez y ocho varas de frente, por otras tantas de fondo, cultivado de café y platanos, cuadrado, sito en el Distrito de San Rafael, número tercero, del Canton primero de esta Provincia, lindante: Norte, propiedad de Mariano Avendaño; Sur, calle pública de por medio, id. de Domingo Herrera; Este, con id. de José Espinosa; y Oeste, id. de Avellano Esquivel. Valorada en cien pesos. Pertenece al Señor Isidoro Hernández; y se vende de orden de este Juzgado, en virtud de ejecucion que le sigue Don Miguel Rodríguez, como apoderado de Miguel Arroyo, por deuda, para con su producto, pagar cantidad de pesos que adeuda al referido Arroyo. Acuda el que quiera, á hacer propuesta, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado 1º Heredia, á las diez de la mañana del día treinta y uno de agosto de mil ochocientos ochenta y uno.

JESUS M. SOLERA.

J. Cruz Flores.—José M. Flores.
1.

EDICTOS.

Por el presente cito y emplazo á los herederos, legatarios y acreedores á los bienes que á su muerte dejó el Señor Juan María Naranjo y Morera. Las personas que se consideren con algun derecho á dichos bienes, que se presenten á este despacho, dentro de quince dias, á deducir el que tengan en la mortual á que se ha dado principio.

Juzgado 2º Alajuela, setiembre 1º de 1881.

SAMUEL CASTRO.

F. M. de Oca.—Gregorio Flores.

Por el presente cito y emplazo con el término de quince dias á todos aquellos que tengan que deducir derechos en la mortual de mi Señor Padre Don Cleto Herrera y Salazar, que fué mayor de ochenta años, casado, propietario y vecino de esta Ciudad, á cuyos autos se ha dado principio.

Juzgado árbitro testamentario. San José, setiembre 1º de 1881.

EZEQUIEL HERRERA.

Juan Calderon.—Salvador Zeddon.

ANGEL ANSELMO CASTRO, Juez 2º Civil y comercio en 1ª Instancia de la Provincia de San José.

Hace saber á quienes interese: que en el concurso mercantil del comerciante Don Andres Marsicano, declarada sin lugar la reposicion del auto de quiebra, se han señalado las doce del día seis del mes en curso, en su Despacho, para verificar en junta general de acreedores, el nombramiento de curador definitivo.

ANGEL ANSELMO CASTRO.

F. Chacon.—José Castellon.

PEDRO ZUMBADO GUZMAN, Alcalde 2º del Canton de San José.

Cita y emplaza á todas las personas que, en concepto de herederos, legatarios acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados á la muerte de Don Braulio Carmona y Aguirre, que fué mayor de cincuenta años, casado, agricultor y de este domicilio, para que en el término de nueve dias, se presenten á legalizarlo en esta Alcaldía, donde se ha dado principio á tramitar sus respectivos autos mortuarios. Alcaldía 2ª de la Ciudad de San José, setiembre 1º de 1881.

PEDRO ZUMBADO GUZMAN.

Ismael Jaicedo.—Bruno Carbonero.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernacion de la Provincia de San José.

ORDEN.

Para evitar los abusos que cometen varias personas pobres ó impedidas en apariencia, solicitando limosnas por las calles, sin la autorización correspondiente, se previene á todos los pobres de solemnidad, que vivan de la caridad pública, que deben presentarse en esta Gobernación en todo el mes de setiembre próximo, para verificar el exámen respectivo y darles, en su caso, la autorización necesaria; sin la cual, queda prohibida en esta Provincia la ocupacion de mendigo, incurriendo en la pena que las leyes aplican á los vagos de profesion.

San José, agosto 27 de 1881.

C. ESQUIVEL.

8 v. 4.

Gobernacion de la Provincia de San José.

AVISO.

Con el objeto de limpiar los estanques de la cañeria, se suspenderá el curso del agua de la misma, desde las ocho de la noche del domingo próximo, hasta las cinco de la mañana del día siguiente.

San José, agosto 31 de 1881.

C. ESQUIVEL.

4—v—3.

Gobernacion de la Provincia de San José.

AVISO.

Al Doctor Don Genaro Rucavado corresponde, por turno, el ejercicio de la Medicatura del pueblo, en esta Capital, durante el mes de setiembre próximo.

San José, agosto 27 de 1881.

C. ESQUIVEL.

Gobernacion de la Provincia de Cartago.

El Doctor Don José M. Jiménez ha sido designado por esta Gobernación, para el ejercicio de la Medicatura del Pueblo de esta Provincia, durante el próximo mes de setiembre, quien particularmente ha encargado al Doctor Don Diego Róbliz, le sustituya en dicho turno.

Agosto 27 de 1881.

P. ACOSTA.

Gobernacion de la Provincia de Liberia.

ACUERDO.

En el presente mes servirá la Medicatura del Pueblo de esta Provincia, el Señor Licenciado Don Abel Santos.

Setiembre 2 de 1881.

MARIANO CASTRO.

REVISTA EXTERIOR.

Telegrama.

Puntarenas, setiembre 1.º—Segun últimas noticias, el Presidente Garfield, un poco mejor, pero no hay esperanza de salvarle. El asesino de Garfield pretendió matar al carcelero, y se fingió loco.—El nuevo Vapor City of Rio Janeiro, de la Compañía del Pacífico, llegó á Panamá.—En Penonomé, está haciendo estragos la viruela.

Setiembre 2.—El 11 del Corriente, falleció en Washington, el General Jerez, Ministro de Nicaragua, de un ataque apoplético. El Presidente Garfield, no es posible que se salve.

Correspondencia de Paris.

(Conclusion.)

El más alto premio de todos es el que se llama la medalla de honor. No se da más que á un individuo en cada exposicion. Este año se ha adjudicado á un cuadro de Mr. Baudry, natural de la Vendé, que representa la "Glorificación de la Ley." Muchos piensan que el jurado se ha equivocado: dicen que debió darse á un cuadro que ha llamado mucho la atención llamado Patria. Cuadro en verdad, sublime!

Después de esa medalla de honor vienen otras medallas de tres clases, y vienen las menciones honoríficas.

Un premio hay, muy especial porque no se puede dar sino á un individuo de ménos de 30 años y que sea francés. Dásele el nombre de premio de el Salon. Aquel á quien se adjudica recibe del gobierno cuatro mil francos anuales durante tres años para que vaya á Roma, ó á donde quiera, á estudiar las obras maestras. El premiado tiene el deber de hacer cada año un

cuadro original para algun museo nacional á que tenga á bien destinarlo el gobierno. Este, no obstante estar hoy el Salon fuera de su autoridad, ha dejado subsistente el dicho premio.

En la Escuela de Bellas Artes hay un premio parecido al que acabo de mencionar y que también el gobierno. El que lo obtiene recibe una suma igual á la expresada y por igual tiempo tres años; pero tiene que ir precisamente á estudiar en la escuela de dibujo de Roma llamada Villa de Médici. Hay un concurso para ganar ese premio cuyas circunstancias son dignas de notarse. Se dá un asunto cualquiera: religioso, histórico, mitológico, campestre, &c. Los jóvenes que se presentan á disputar, el premio de Roma (que así se llama) al quedar impuestos del asunto, que es uno mismo para todos, entran en celdas separadas; y se toman las precauciones necesarias para que queden privados de toda comunicacion exterior. A los tres dias salen de aquella prision y cada uno presenta el bofeto de la obra que se propone ejecutar. Cada uno ha dado, á su modo y como ha podido, forma al pensamiento. Entonces se eligen los mejores bocetos y los autores de esos, solos siguen en la lucha. Vuelven á sus celdas en las que han de estar encerrados tres meses. Vencidos éstos, cada aspirante presenta su cuadro enteramente concluido. Un jurado de profesores dice quién es el afortunado que va á Roma.

Terminaré hoy este asunto mencionando dos obras que los americanos ven con interés en el actual Salon. Una es un busto de bronce que representa á Bolívar hecho por un joven de Argel; bien hecho, bastante parecido á los retratos que conozco del Libertador: la otra es una estatua pedestre, de bronce

también, y de tamaño mayor que el natural es una hermosa estatua que por suscripción nacional consagra Buenos Aires á uno de sus ilustres hijos, á Don Adolfo Alsina, orador célebre, y Ministro que fué de la guerra en dicha República. Millet ha sido el escultor. A juzgar por la estatua, Alsina debió ser un hombre de magnífica presencia, y bien sabemos que no vale poco eso en el orador. Está representado hablando: el gesto oratorio está dado magistralmente.

Acaba de imprimirse un catálogo de todos los periódicos que se publican en Francia. El número total es de 1,264 entre diarios, hebdomadarios &c. Hay 71 religiosos, 115 de jurisprudencia, 228 de economía política, finanzas y comercio, 23 de geografía é historia, 127 de lectura recreativa, 31 de instruccion, 65 de literatura, filología y bibliografía, 14 de bellas artes, 4 de fotografía, 10 de arquitectura, 6 de arqueología, 16 de música, 19 de teatros, 74 de modas, (de ellos hay 4 que solo se ocupan de peinados), 119 de tecnología [industrias diversas], 110 de medicina y farmacia, 40 de ciencias, 25 del arte militar y la marina, 28 de ciencias agrícolas, 22 de ciencias hípiacas y 22 de diversos objetos especiales.

El número de diarios políticos es de 67. Hay además 28 revistas políticas.

La Policía de Paris.—El cuerpo de policía de Paris comprende un jefe, un ayudante general, el oficial mayor de despacho [chef de bureau], 24 escribientes, 5 inspectores de division, 25 inspectores inmediatos, 700 brigadieres subalternos, 6,800 policías y 14 médicos. Las personas capturadas al año por esta fuerza ascienden á 45,000 por término medio. En los años corridos desde 1874 á fines de 1879 se alojaron en las cárceles 230,765 individuos,

de los cuales 125,935 eran hombres.—Encontramos una lista curiosa de las profesiones de esta multitud de personas, figurando en ella 3,092 muchachos jóvenes, 1,719 vendedores de flores, 1,041 grabadores, 3,944 tipógrafos [cajistas], 231 periodistas y hombres de letras, 567 profesores, 3,939 sirvientes; 43 médicos, 16 abogados, 127 farmacéuticos, 42 parteras, 4 veterinarios, 177 barrenderos de calles y 616 propietarios.

SECCION CIENTIFICA

Observaciones Meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José, desde el 22 al 31 del mes de agosto de 1881.

Termómetro centigrado.

7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Term. medio
18,58	22,70	19,40	20,23

Temperatura más alta en los 10 dias. El 22 y 26 del mes á las 2 p. m. 23,50

Más baja.

El 31 á las 7 a. m. 18

Lluvia.

En siete dias:—15 horas 42 minutos de duración.

Vientos.

A las 7 a. m. 2 vs. del N.E., 5 vs. del E., 2 vs. del S.E. y 1 vz. del N.O.

A las 2 p. m. 3 vs. del N.E., 2 vs. del E., 3 vs. del N.O., 1 vz. del O. y 1 vz. calma.

A las 9 p. m. 1 vz. del N., 2 vs. del N.E., 1 vz. del S.E., 1 vz. del O. y 5 vs. calma.

Estado de la atmósfera.

A las 7 a. m. 7 vs. claro y 3 vs. claro y oscuro.

A las 2 p. m. 4 vs. claro y oscuro y 6 vs. oscuro.

cayeron, y la gente andaba turbada y espantada. En los arrabales de la ciudad salen tres ojos muy grandes de agua caliente, muy buena é clara é sin ningun mal sabor, y que en sacándola se enfria y bebe; en su nacimiento es algo cálida, aunque se puede sufrir, y como va corriendo, se va resfriando; no creo que en el mundo puede haber mejor disposicion para baños que en las dichas fuentes.

Cerca de la dicha ciudad hay una laguna que boxa cinco leguas, de poco fruto, porque hasta agora que han echado algunas mojarras (53), no ha habido pescado de momento. Cuentan los naturales indios antiguos, que solia haber en ella culebras de extraña grandeza, y que un cacique de un lugar, que se llama Atempamacegua, topó una, que segun la demostracion que hacia, debia tener más de cincuenta piés; no lo tengo por cosa muy auténtica, porque nadie dice la ha visto sino es este cacique, aunque es notorio por fama antigua en toda aquella provincia.

Á la costa del Sur hay unos campos, que se llaman de Tivoga(h), que corren catorce leguas (54) hasta el rio de Lempa, término de la provincia de San Miguel, y llanos abundantísimos de pasto para gran cantidad de ganados; al presente

(53) No nos ha sido posible encontrar la palabra mojarra en ningun diccionario de la lengua castellana, y por esta razon nos inclinamos á creer que ésta no es castiza. También hay en Costa-Rica un pescado que lleva este nombre que es muy sabroso y apreciado. La laguna que se encuentra cerca de la ciudad, cuya extension se calcula en cinco leguas, es la llamada hoy dia Ilopango, y aunque las aguas son de un color verdoso cristalino y tienen olor á azufre, se pesca, segun refiere Squier (nota 21. p. 113), gran cantidad de las mencionadas mojarras, que los indios llevan á San Salvador. Tan importante ha llegado á ser esta industria, que cada pescador tiene señalado, á la orilla del lago, el lugar que le corresponde, para evitar disputas.

Se da el nombre de mojarra, tanto en México como en Centro-América, á varios pescados del género de los Chromidas llamados Heros. (Véase Steindachner, apuntes para el conocimiento de los Chromidas de México y Centro-América. Viena 1864. Memoria de la Academia Imperial de Ciencias de Viena, tomo XXIII.)

(54) Esto es, toda la llanura entre la desembocadura de los rios Comalapa y Lempa en la costa. Ambos forman aun hoy dia las fronteras de la provincia de San Vicente, á saber: al Oeste, con la provincia de San Salvador, y al Este, con la de San Miguel. La extension mencionada de 14 leguas corresponde exactamente con la medida de las cartas hidrográficas modernas en leguas castellanas.

(h) Gibos.

car un poco, también se cree que es maravillosa cosa; en habiendo ocasion se experimentará también; hice sacar de las mismas pepitas agua, que dicen las mujeres ser muy buena para agua de rostro.

De allí se vá á la ciudad de San Salvador por una angostura y callejon extraño; pásase yendo por él un rio sesenta y siete veces; está á la falda de un volcan grande (47) y de mucha circunferencia; por sus faldas no echa fuego, porque la materia que le causaba se debió acabar. En el tiempo que ardió, consumió é hizo tan gran boca, que baja más de media legua y está hondísima, y antes de llegar á lo bajo hace dos estancias ó plazas de la forma de los hornos de cal. De lo más hondo y último sale un humo extraordinario y de tan grande hedor, que ha acontecido que llegándose un español cerca, se desmayase y amorteciase. Desde lo último de abajo hasta lo más alto está lleno de grandes cedros, pinos y otros muchos géneros de árboles y animales y de quemazones del fuego que solia haber en él.

Tres leguas de su estremidad, está un lugar que se llama Nixapa (48), donde hay un pedazo de monte áspero, que llaman el mal país, de piedra, de mucha tierra quemada y arrojada y muy tendida en grandes pedazos; y así pone ad-

(47) Los informes que sobre el volcan del Salvador nos suministran los viajeros modernos, son casi tan escasos como los que nos da la corta relacion de Palacio.—A pesar que el Baron v. Bülow en su folleto (Emigracion y Colonizacion. Berlin 1849 p. 253) nos describe el abismo terrible que forma dicho volcan, cuyo espectáculo imponente y único, dice será suficiente para recompensar el trabajo de un viaje á Centro-América, tenemos que confesar que la descripcion de Scherzer [Excursiones etc. p. 43], es demasiado lacónica sobre la formacion del cráter, y los geólogos Dollfus y Montserat, desgraciadamente no hicieron la ascension cuando por allí pasaron. Segun Scherzer no existe en el fondo del cráter exhalacion de vapores, como en tiempo de Palacio; el fondo del cráter se ha llenado de agua.

Las mesetas interiores del cráter, que Palacio menciona, se encuentran también en muchos volcanes: son éstas los restos de anteriores derrames de lava que quedan pegados á los bordes, cuya parte media más tarde cayó, y por medio de subsiguientes erupciones fueron destruidas las mesetas.

(48) Segun Dollfus y Montserat está situado al N. del volcan del Salvador sobre una línea que forma el centro donde se cruzan otros cuatro ó cinco volcanes extinguidos, de los cuales uno es el volcan de Quetzaltepique. Un poco hacia la parte oriental de éste se encuentra el lugar llamado Najapa (V. el mapa de Kiepert); probablemente es éste el mismo que Palacio llama Nixapa. Juarros (pág. 32) lo llama Nejapa, y Bañy, en su mapa, Nojapa.

A las 9 p. m. 1 vz. claro, 2 vs. claro y oscuro y 1 vs. oscuro.

Barómetro en milímetros.
 Más alto en los 10 días, el 22 del mes á las 9 a. m. 671,
 Más bajo en los 10 días, el 24 del mes á las 3 p. m. 670,
 Término medio en 10 días 670,⁵⁹

San José, setiembre 2 de 1881.
 ENRIQUE VILLAVICENCIO.

Setiembre 1°
 Termómetro centígrado
 7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Term. medio.
 18, 22, 19, 19, 83

Viento. N.E. E.
 Estado de la atmósfera.
 Claro. Oscuro. Claro y Oscuro.
 Bar. en milímetros: término medio: 670, 57
 Lluvia. — 1 h. 15 m. de duración.

SECCION DE AVISOS.

TELEGRAFO DEL LIMON.—Desde el día 1° de setiembre próximo, la tarifa de telegramas regirá lo mismo que la del Gobierno.
 A. K. WALLACE.
 10 v. 5

AVISO.—En poder del que suscribe se halla un caballo pequeño salpicado, con el fierro que se asemeja á una T, que siendo muy semejante á otro que tiene perdido, sacó equivocadamente del punto "El Brasil, en donde hacía 4 meses se hallaba.
 El que se crea dueño, ocurra á Santiago del Puriscal.
 Santiago, agosto 30 de 1881.
 ROSA SEGURA.

2 v. 1.
 La dirección de la Sociedad agrícola, invita á todos los socios á reunión general para el domingo 28 del corriente á la 1 p. m. en el salón municipal, con el objeto de tratar asuntos de importancia.
 Cartago, agosto 22 de 1881.
 FRANCISCO J. OREAMUNO.

SACOS Y SOBRES de todo tamaño por hechura á diez centavos el ciento ó con todo y papel á precios muy baratos.—
 ANGELINA TOURRET, depósito A. Tourret.
 San José, agosto 1° de 1881.
 12. v. 12

ATENCION.—La venta de maderas de los Señores Tinoco, se halla en casa de Roberto Ross, calle del Vapor, números 36, 38, 40 y 42, viento cincuenta varas al Norte del Hotel Víctor. También hay azúcar en polvo y dulce en tapas.
 Entenderse con
 JORGE ROSS.
 San José, agosto 31 de 1881.
 15 v. 3.

El siete del corriente á la una de la tarde, se venderán en la puerta de la Aduana de Puntarenas, en pública subasta, al mejor postor, por cuenta de quien corresponda:

M. CHAVERRI 190 & 198

dos bultos manta blanca, averiados por agua de mar, desembarcados del vapor "Salvador" el 15 del próximo pasado, y procedentes del vapor de la Mala Real "Nile".

Puntarenas setiembre 1° de 1881.

ERNESTO ROHRMOSER.
 Agente de Lloyd.

3 v. 1.

AL PUBLICO.—No pudiendo entender en mis negocios, por motivo de salud, he dado mi poder generalísimo al Sr. Dr. D. Eusebio Figueroa, quien puede intervenir en todo lo que activa ó pasivamente me concierna.
 San José, agosto 12 de 1881.

JOSEFA C. DE CASTELLA.

Puros de Habana.

Gran surtido de distintas clases y precios, se venden por mayor y menor en la
 RELOJERIA ALEMANA DE
 LUIS SIEBE.
 12 v. 2.

MOVIMIENTO de correos en el mes de setiembre de 1881.

Interior y Exterior.	SALIDAS.		LLEGADAS.	
	DIAS.	HORAS.	DIAS.	HORAS.
Liberia y Bagaces.....	Lunes y Jueves.	2 p. m.	Lunes y Jueves.	10 a. m.
Santa Cruz y Nicoya.....	Sábado.	2 " "	Martes.	10 " "
Puntarenas, Esparta, San Mateo, Desmonte, Atenas y San Ramon.....	Dias festivos.....	1 " "	Dias festivos.....	10 " "
Grecia.....	Lunes á Viernes.	2 " "	Lunes á Viernes.	10 " "
Alajuela, Heredia.....	Sábados.....	2 " "	Sábados.....	8 1/2 " "
La Union y Cartago.....	Dias impares.....	2 " "	Dias impares.....	10 " "
Limon.....	Dias festivos.....	10 1/2 a. "	Dias festivos.....	6 p. "
Terraba y Boruca.....	Lunes á Viernes.	6 1/2 " "	Lunes á Viernes.	10 a. m. y 6 " "
Aserri y carrera.....	Sábados.....	2 p. m.	Sábados.....	8 1/2 " " y 6 1/2 " "
San Isidro y carrera.....	Miércoles.....	5 1/2 " "	Miércoles.....	Indeterminada.
Paraiso y Orosi.....	Dia 12.....	12 " "	Dia 10.....	12 " "
San Isidro y Santa Bárbara.....	Lunes y Jueves.	10 1/2 a. "	Lunes y Jueves.	10 a. "
Santo Domingo y Barba.....	" " " "	10 1/2 " "	" " " "	10 " "
" " " "	Lunes y Jueves.	6 1/2 " "	Martes y Viernes.	10 " "
Golfo Dulce " " " "	Martes y Viernes.	6 1/2 " "	Miércoles y Sábado.	6 p. "
Puriscal.....	Lunes y Viernes.	6 1/2 " "	Lunes á Viernes.	6 " "
Aldea de Sarapiquí.....	Sábado.....	2 p. m.	Sábado.....	6 1/2 " "
América del Sur, E. U. de América.....	Dia 11.....	2 " "	Del 7 al 9.....	10 a. m.
Antillas y Europa.....	Miércoles.....	6 " "	Martes.....	10 " "
Salvador, Guatemala, Méjico y California.....	1.° y 15.	" "	5 y 20.	" "
EE. de Centro América.....	Via Panamá.	10, 16 y 26	13 y 30.	Indeterminadas.
Nicaragua.—Via Liberia.....	Via Limon.	12.	" "	" "
		23.	19.	Indeterminadas
		10 y 30.	13 y 30.	Id.
		Jueves.	Jueves.	10 a. m.

El Despacho estará abierto en días comunes: de 6 á 8 1/2 a. m., de 9 1/2 a. m. á 2 p. m. y de 5 1/2 p. m. á 6 p. m.—En días festivos: de 10 a. m. á 1 p. m. y de 6 á 6 1/2 p. m.—El despacho de Certificado estará abierto, de 11 a. m. á 1 p. m.

J. LORENZO Y BARRETO,
 Administrador General.

San José, setiembre 1° de 1881.

miracion de dónde pudo venir, pues en todo lo que hay hasta el dicho volcan, no aparece señal de lugar do haya habido fuego; sino en el dicho volcan; parece que pues las piedras y tierra que allá hay, son quemadas, y no hay lugar do más cerca pudiera salir, que el dicho volcan las arrojó al tiempo que tenia fuego, como lo ha hecho en estas provincias uno que hay en el valle desta ciudad (49), que pocos años há, echó de sí grandes montones de fuego y piedra, y otro de Nicaragua que reventó y subvertió unas tierras sobre un valle; é hundió ciertos lugares de indios en que murieron hartos.

Del dicho volcan salen muchas é muy buenas aguas; junto al dicho lugar de Nixapa se forma un rio dellas, y sale un arroyo que corre y lleva agua de noche y hasta las siete ú ocho del día, é lo demás, se sume é no parece. Junto al cerro de San Juan, en la provincia de la Choluteca, es público y notorio que hay otro, que solo corre hasta medio día, y de allí hasta la noche se sume é la agua; y otro en la provincia de Chiapa, que tres años continos corre, y tres no corre ni parece agua [50].

[49] El volcan situado en "el valle de la Ciudad de Guatemala que arrojaba fuego y piedras", es el volcan de Agua, y el mismo que en setiembre de 1541, á consecuencia de un fuerte terremoto, causó una inundacion por el derrumbamiento de su cráter, destruyendo enteramente la recién formada ciudad de Santiago de Guatemala, al pié del volcan. No presenta el volcan mencionado apariencia alguna de poder arrojar fuego, mientras que el volcan de Fuego situado muy cerca del volcan de Agua, está siempre en actividad.

El volcan de Nicaragua que destruyó varias poblaciones de indios, es probablemente el de Masaya [V. Kosmos de Humboldt IV. p. 297] que estaba en actividad á principios del siglo diez y seis; entonces presentaba el raro espectáculo de poderse ver la lava en efusion desde las orillas del cráter. Sobre tan curioso fenómeno tenemos el informe detallado de Oviedo que visitó el volcan en el año de 1529. No tenemos la menor noticia de la destruccion de algunos pueblos de indigenas por erupcion del mismo (g.).

(50) Como los arroyos de agua dulce los alimentan las precipitaciones acuosas de la atmósfera, no es nada extraño que algunos de ellos solo corran de noche y se sequen en la mañana ó hacia el medio día. En un clima; donde durante la noche el rocío es tan fuerte que es necesario usar de paraguas, á pesar de lo despejado de la atmósfera, se explica con facilidad que durante la estacion seca, algunas arroyos solo se abastezcan del rocío y corran mientras dure el rocío, y se sequen tan pronto

(g) Bien pudiera ser que Palacio no se refiriera al volcan de Masaya sino al de Mombacho, que en el año de 1560 hizo una erupcion que destruyó un pueblo situado en sus faldas.

Así mismo, en la falda del dicho volcan, hay una hoya redonda, de mucha anchura, que muestra haber sido volcan y ardido mucho tiempo, porque en todo su circuito, la tierra y Peña está muy quemada é molida del fuego, y nace agora una fuente de bonísima agua, de que se provee el lugar de Cuzcatan, que está asentado á orilla della.

Junto al dicho lugar está la ciudad de San Salvador; es de buen temple y fértil tierra, está en altura de trece grados y treinta y seis minutos (51). Cuando llegué á ella, casi estaba despoblada, porque un temblor grande, que hizo el segundo día de la Pascua del Espíritu Santo pasado (52), les derrocó y molió todas sus casas, que, aunque muchas eran fuertes é buenas, se cayeron é abrieron; fue el más espantoso que jamás se ha visto. Yo vi un lienzo muy grueso de la pared de una iglesia, que habiéndole levantado el temblor hacia arriba, se tornó á sentar desviado de su cimiento un xeme por algunas partes, y á este tono otras muchas cosas. En el camino y sierras que llaman de los Tezcuangos, hay hendiduras por muchas partes, y ninguna casa de los indios de aquellas tierras quedó en pié, todas cayeron. Contóme un español, que caminaba por allí á la sazón, que tembló, porque las sierras parecia que se juntaban unas con otras, é que á él le fue forzado apearse y tenderse en el suelo, porque no se podia tener en pié. La casa donde yo estaba, parecia un navío, pues las domas (*) llegaban con los tejados al suelo, é quiso Nuestro Señor que no peligraron sino tres personas, que fue misericordia suya, segun las casas

[*] Doma, viene á significar cúpula, ó la parte superior y prominente de una casa.

como se comienza á calentar el suelo humedecido durante la noche. Respecto al rio de Chiapa que corre durante tres años y despues se seca, solo se sabe (V. Squier, nota 19. p. 112), que tanto su nombre mexicano como el usado por los indios Tzendales que habitan sus orillas, significan agua de tres años.

(51) La latitud que aquí se determina como sucede en la determinada en la página 17 al hablar del puerto de Acajutla no es muy correcta. Esta es en efecto de 13° 40', segun el mapa de Sonnenstern; una equivocacion de 4' aun en aquel tiempo, si consideramos que las observaciones se hacian en tierra y no abordó de un buque que se mueve, siempre es muy considerable.

(52) Como Palacio firmó su informe el 8 de marzo de 1576, se puede fijar con exactitud el día en que ocurrió el terremoto. Acaeció éste el segundo día de Pascua del Espíritu Santo pasado de 1575, esto es, el 23 de mayo.